



**APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
"COMPRA DE 2 TARROS DE
PEDIASURE DE 900 GRS.PARA NIÑO.**

HUEPIL, 08 de Junio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1748/16/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) *El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.*
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 7 letra j) "Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación "
- e) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega firmas en el Administrador Municipal
- f) La Solicitud de compra N° 209 de fecha 06.06.2016, proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, Caso Social Sra. Patricia Cea Cea, por la compra de 02 Tarros de Pediasure de 900 grs. Para Niño.
- g) La cotización S/N de fecha 08-06-16, emitida por **FARMACIA STEP LTDA. RUT** [REDACTED]
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE la compra por Trato Directo de lo mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor Farmacia Step Ltda. Rut 78.065.960-2 por un valor de \$ 37.960.- (Treinta y siete mil novecientos sesenta pesos) impuesto incluido.
2. IMPUTESE el valor del gasto ocasionado a la cuenta 2401007, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JMSM/GPL/MWC/bam



